



**Dirección General de Escuelas**  
**MEMORÁNDUM N° 451-SE-2021**

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Coordinación de Educación Física
- Coordinación de Educación Artística

**Producido por:**

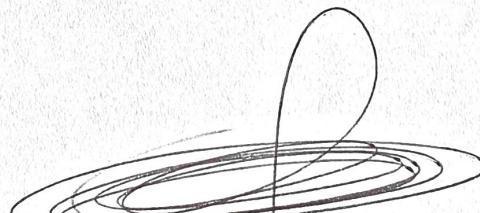
Subsecretaría de Educación  
**Lic. Graciela Orelogio**

Mendoza, 21 de diciembre de 2021

**OBJETO: S/Comunicación fehaciente y completamiento de la información de Continuidades del Personal Docente Suplente.**  
**RESOL-2021-4355-E-GDEMZA-DGE**

La Subsecretaría de Educación se dirige a las direcciones de línea y, por su intermedio, a los/as autoridades de las instituciones educativas bajo su dependencia para aclarar que, debido a que la RESOL-2021-4355-E-GDEMZA-DGE fue publicada en el Boletín Oficial el día lunes 20 de diciembre, se indica a las autoridades escolares que, si resulta necesario, se podrá enviar la notificación de continuidades vía correo electrónico, así como también los/as docentes podrán completar la documentación por esa misma vía, según la dirección informada en la Declaración Jurada de Horas y Cargos, debiéndose tomar la misma como comunicación fehaciente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 125º de la Ley de Procedimiento Administrativo y según lo previsto en la precitada resolución [Artículo 6to, inciso c)].

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA